ESE
CAMU
PUEBLO NUEVO
"Salud con sentido social"
NIT: 812 001520 -9

Pueblo Nuevo, 05 de noviembre del 2021

Doctor:
Carlos Enrique Sejín Vásquez
Secretario De Desarrollo De La Salud
Gobernación de Córdoba

Asunto: Entrega de documentos

Cordial saludo;

A través de este documento me permito presentar la documentación requerida por medio de oficio No. 02025-2021-SDSC para la celebración de contrato Interadministrativo de Prestación de servicio para desarrollar las acciones de los Planes De Intervención Colectiva (PIC) en las dimensiones: ámbito laboral, vida saludable y enfermedades transmisibles, sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, transversal de niños, niñas y adolescentes, vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional en el Departamento de Córdoba.

Adjunto carpeta con 63 folios.

Atentamente,

Adriana Cuadros Fernández
Gerente

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE ATENCION MEDICO Y URGENCIAS

SIGLA: E.S.E CAMU PUEBLO NUEVO | NIT No. 812001520

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____ | TIPO: [] (VER AL RESPALDO) | CLASE: [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CORDOBA

MUNICIPIO: PUEBLO NUEVO | DIRECCIÓN: CARRERA 10 N° 13 - 92 CALLE IVAN QUINTERO

TELÉFONOS: 7653753 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	CONSULTA EXTERNA	2	CONSULTA URGENCIAS - TRASLADO ASISTENCIAL
3	LABORATORIO CLINICO - CITOLOGIA	4	ATENCIÓN PARTO
5	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	6	CONSULTA ODONTOLOGIA

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CTO INTERADMINISTRATIVO N°101	X			JUNIO 2019	$256.272.537,00
CTO INTERADMINISTRATIVO N°78	X			JULIO 2020	$107,682,161,00
CTO INTERADMINISTRATIVO N°086	X			DICIEMBRE 2020	$384.517.423,00
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°90 DE 2021	X			1/12/2021	$127.000.000,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: CUADROS | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) FERNANDEZ | NOMBRES ADRIANA CRISTINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 26067783 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal X [] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

ACUERDO N°. 099

DICIEMBRE 4 DE 1996

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CENTRO DE ATENCION MEDICO DE URGENCIAS (CAMU) COMO UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL

El Concejo Municipal de Pueblo Nuevo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política en su artículo 313 y en cumplimiento de los artículos 194,195 y 197de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

ACUERDA:

ARTICULO 1o: Creación.- Crease el Centro de Atención Médico de Urgencias(CAMU) del municipio de Pueblo Nuevo, a partir de la vigencia del presente acuerdo, como una Empresa Social del Estado, entendida como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la Dirección Local de Salud, Secretaría de Salud del municipio de Pueblo Nuevo e integrante del sistema general de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III , artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993.

ARTICULO 2o: Denominación.- La denominación de la entidad pública creada mediante el presente acuerdo será: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE ATENCION MEDICO DE

URGENCIAS (CAMU) del Municipio de Pueblo Nuevo. En lo sucesivo y para los efectos del presente acuerdo, se llamará la Empresa.

ARTICULO 3o: Jurisdicción.- La Empresa Social del Estado CAMU de Pueblo Nuevo tiene jurisdicción en todo el territorio del municipio: su domicilio y sede de sus organismos administrativos es la ciudad de Pueblo Nuevo.

ARTICULO 4o: Objeto.- El objeto de la Empresa será la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En consecuencia en desarrollo de este objeto, adelantará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.

ARTICULO 5: Objetivos.- Son objetivos de la Empresa, los siguientes:

a) Contribuir al desarrollo social del país mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitables en la población usuaria, en la medida en que esto estè a su alcance.

b) Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propòsito.

c) Prestar los servicios de salud que la poblaciòn requiera y que la Empresa, de acuerdo a su desarrollo pueda ofrecer.

d) Garantizar mediante un manejo Gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa.

b) Los que la Naciòn, el Departamento y el Municipio le transfieran a cualquier titulo, o las que se constituyen como parte del presupuesto de ingresos y rentas de la Empresa en cada vigencia fiscal, conforme al règimen especial que adopte la ley orgànica del presupuesto y la reglamentaciòn respectiva.

c) Los bienes actualmente destinados por la Naciòn, el Departamento y el Municipio al CAMU y los que en un futuro destine la empresa.

d) Los aportes que actualmente recibe el CAMU, y los que en un futuro se asignen a la Empresa, provenientes de los presupuestos Nacional, Departamental y Municipal.
e) Los recursos recaudados por concepto de contratación y venta de servicios a las empresas Promotoras de Salud, los entes territoriales, las Empresas Solidarias de Salud, otras instituciones prestadoras de servicios de salud y particulares que lo soliciten.

f) Los ingresos por venta de medicamentos.

g) Las cuotas de recuperaciòn que deben pagar los usuarios de acuerdo con su clasificaciòn socio-econòmica para acceder a los servicios mèdico hospitalarios.

h) Los ingresos por concepto del seguro de riesgos catastròficos y accidentes de tràsito conforme a la reglamentaciòn que se expida sobre la materia.

i) Los aportes provenientes asignados a las juntas Administradoras Locales, si los hubiere, y de entidades que financien programas de Seguridad Social en Salud en los

e) Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurìdicas que los demande, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.

f) Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.
g) Garantizar los mecanismos de participaciòn ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

h) Prestar servicios de salud que satisfagan de manera òptima las necesidades y expectativas de la poblaciòn en relaciòn con la promociòn, el fomento y la conservaciòn de la salud y la prevenciòn, tratamiento y rehabilitaciòn de la enfermedad

i) Contribuir a la satisfacciòn de las necesidades esenciales y secundarias de salud de la poblaciòn usuaria a travès de acciones organizativas, tècnico-cientìficas y tècnico-administrativas.

j) Desarrollar la estructura y capacidad operativa de la empresa mediante la aplicaciòn de principios y tècnicas gerenciales que aseguren su supervivencia crecimiento, calidad de sus recursos, capacidad de competir en el mercado y rentabilidad social financiera.

ARTICULO 6: Patrimonio.- Conformaràn el patrimonio de la Empresa:

a) Todos los bienes y recursos que actualmente sean de propiedad o se encuentren en cabeza del CAMU de Pueblo Nuevo.

tèrminos en que lo definan los reglamentos presupuestales a ellos aplicables.

j) Los recursos provenientes de la cooperaciòn internacional.

k) Los rendimientos financieros por la inversiòn de los recursos.

l) Los aportes de organizaciones comunitarias.

m) Los recursos provenientes de arrendamientos.

n) Los ingresos provenientes de entidades pùblicas o privadas para programas especiales.

o) Los provenientes de programas de cofinanciaciòn.

p) Las donaciones y aporte voluntario de los particulares.

q) Otros ingresos con destinaciòn a la financiaciòn de sus programas, recibidos a cualquier titulo.

r) Todos los demàs bienes y recursos que a cualquier tìtulo adquiera la empresa y los que por disposiciòn expresa de la ley le corresponda.

ARTICULO 7: Estructura bàsica.- La empresa se organizarà a partir de una estructura bàsica que incluye tres àreas asì:

a) Direcciòn.- Conformada por la Junta Directiva y el Gerente; con el cargo de mantener la unidad de objetivos e intereses de la organizaciòn en torno a la misiòn y objetivos empresariales, identificar las necesidades y expectativas de los usuarios, determinar los mercados a atender, definir la estrategia de servicio, asignar recursos, adoptar y adaptar

normas de eficiencia y calidad controlando su aplicaciòn en la gestiòn institucional, y las demàs funciones de Direcciòn que exige el normal desenvolvimiento de la Empresa.

b) Atenciòn al usuario.- Estarà formada por el conjunto de unidades orgànico-funcionales encargadas de todo el proceso de producciòn y prestaciòn de servicios de salud, con sus respectivos procedimientos y actividades, incluyendo la atenciòn administrativa demandada por el usuario. Comprende la definiciòn de politicas institucionales de atenciòn, el tipo de recursos necesarios para el efecto, las formas y caracteristicas de la atenciòn, la direcciòn y prestaciòn del servicio.

c) De Logistica.- Esta àrea comprende las unidades funcionales encargadas de ejecutar, en coordinaciòn con las demàs àreas, los procesos de planeaciòn, manejo, utilizaciòn, optimizaciòn y control de los recursos humanos, financieros, fisicos y de informaciòn necesarios para alcanzar y desarrollar los objetivos de la Empresa, y realizar el mantenimiento de la planta fisica y su dotaciòn.

ARTICULO 8: Organos de Direcciòn.- La Direcciòn de la Empresa social del Estado CAMU de Pueblo Nuevo estará a cargo de una Junta Directiva y un Gerente o Director.

ARTICULO 9: Junta Directiva.- La Empresa Social CAMU de Pueblo Nuevo tendrà una Junta Directiva de seis (6) miembros y constituida de la siguiente manera:

1. El Alcalde o su delegado quien le presidirà.

2. El Jefe de la direcciòn Local de Salud, o quien haga sus veces.

3.Un representante del estamento cientìfico de la Institución, elegido mediante voto secreto por y entre funcionarios de la Empresa que tenga tìtulo profesional en àreas de la salud, cualquiera que sea su disciplina.

4. Un representante del estamento cientìfico de la localidad elegido por el Director Local de salud, entre las ternas propuestas por cada una de las asociaciones cientìficas de las diferentes profesiones de la salud que operan en el àrea de influencia geogràfica de la Empresa, o en su defecto, por el personal profesional de la salud existentes en el municipio. Este representante serà elegido de acuerdo con sus calidades cientìficas y administrativas.

5) Un representante designado por la Alianza o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidas, mediante convocatoria por la Dirección Local de Salud.

6) Un representante designado por los gremios de la producción del àrea de influencia de la Empresa, en elección coordinada por la Càmara de Comercio de la localidad respectiva. No obstante, cuando estos no tuvieren presencia en el lugar sede de la E.S.E. corresponderà designar el segundo representante a los Comitès de Participación Comunitaria del àrea de influencia de la empresa.
PARAGRAFO 1: De conformidad con el artìculo 9o. del decreto 1876 de 1994, los miembros de la Junta Directiva de la empresa tendràn un perìodo de tres años en el ejercicio de sus funciones y podràn ser removidos, o reelegidos para perìodos iguales por quienes lo designaron. Los empleados pùblicos que incluyan entre sus funciones la de actuar como miembros de la Junta Directiva, lo haràn mientras ejerzan dicho cargo.

PARAGRAFO 2: En cumplimiento del Decreto 1757 de 1994, la Empresa social del Esta88do, convocarà inmediatamente a sus usuarios afiliados al règimen contributivo y subsidiado, para la constituciòn de alianzas o asociaciones de usuarios.

PARAGRAFO 3: A las reuniones de la Junta Directiva concurrirá, con voz pero sin voto, el Gerente de la empresa, quien actuarà como Secretario Ejecutivo de la misma. Deberàn concurrir tambièn los demàs funcionarios de la empresa que la Junta Directiva determine, cuando las circunstancias asì lo indiq888888uen, en cuyo caso lo haràn con voz pero sin voto.

ARTICULO 10: Funciones de la Junta directiva.- Son funciones de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado CAMU de Pueblo Nuevo las siguientes funciones:

1. Expedir, adicionar y reformar el Estatuto de la Empresa.

2. Discutir y aprobar los planes de Desarrollo de la empresa.

3.Aprobar los planes operativos anuales.

4. Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, y las operaciones presupuestales de crèdito de la Empresa, de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan operativo para la vigencia.

5. Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperaciòn que proponga el Gerente, para ajustarse a las politicas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el sistema general de seguridad social en salud, en sus distintos òrdenes.

6. Aprobar el proyecto de la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopciòn por la autoridad competente.

7. Aprobar los manuales de funciones y procedimientos, para su posterior adopciòn por el Gerente de la Empresa.

8. Establecer y modificar el reglamento interno de la empresa.

9. Determinar el monto màximo hasta el cual podrà el Gerente comprometer a la Empresa a travès de ña celebraciòn o suscripciòn de los contratos a travès de los cuales la empresa adquiera o suministre bienes y servicios.

10. Autorizar al gerente de la empresa la suscripciòn de aquellos contratos que deba celebrar, para adquirir o prestar bienes o servicios, cuya cuantìa exceda del monto a que se refiere el nùmeral anterior.

11.Analizar los informes financieros y los informes de ejecuciòn presupuestal presentados por el Gerente y emitir concepto sobre los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional.

12. Supervisar el cumplimiento de los planes y programasdefinidos para la empresa.

13.Servir de voceros de la Empresa ante las instancias politico-administrativas correspondientes y ante los diferentes niveles de Direcciòn del sistema de salud apoyando la labor del Gerente en este sentido.

14. Asesorar al Gerente en los aspectos que este considere pertinente o en los asuntos que a juicio de la junta lo ameriten.

15. Diseñar la política, de conformidad con las disposiciones legales, para la suscripciòn de los contratos de integraciòn Docente Asistencial por el Gerente de la Empresa.

16. Elaborar tema para la designaciòn del responsable de la Unidad Control Interno.

17. Designar el Revisor Fiscal y fijar sus honorarios cuando el presupuesto de la institución lo exija de conformidad con el artículo 22 del Decreto 1876 de 1994.

18. Determinar la estructura orgànica-funcional de la entidad, y someterla para su aprobaciòn ante el Alcalde.

19. Elaborar terna de candidatos para presentar al jefe de la respectiva entidad territorial para la designaciòn del Gerente de la empresa.

ARTICULO 11: De conformidad con las normas vigentes, para poder ser miembro de la Junta Directiva se deben reunir los siguientes requisitos:

1. Los representantes del estamento politico-administrativo deben:

a) Poseer título universitario.

b) No hallarse incursos en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley.

c) Poseer experiencia mìnima de dos (2) años en la administraciòn de entidades pùblicas o privadas en cargos de nivel directivo, asesor o ejecutivo.

2. Los representantes de la comunidad deben:

a) Estar vinculados y cumplir funciones especìficas de salud en un comitè de usuarios de servicios de salud, acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año en estos comitès.

b) No hallarse incursos en ninguna de las inhabilidades contempladas en la Ley.

3. Los representantes del sector cientifico de la salud deben:

a) Poseer titulo profesional en cualquiera de las disciplinas de la salud.

b) No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

PARAGRAFO: Los requisitos establecidos en el numeral uno (1) del presente artìculo no se aplican al Alcalde ni al Director Local de Salud, quienes actuan en razòn de su investidura pero sì a sus delegados o representantes.

ARTICULO 12: Tèrminos de la aceptaciòn.- Una vez comunicada por escrito la designaciòn y funciones como miembro de la Junta directiva por parte de la Direcciòn Local de salud la persona en quien recaiga el nombramiento, deberà manifestar por escrito su aceptaciòn dentro de los diez (10) dias hàbiles siguientes a su notificaciòn. En caso de aceptaciòn, tomar posesiòn dante el Director Local de Salud, quedando consignada tal posesiòn en el libro de actas que

se llevarà para tal efecto. Copia del acta serà enviada por el Director Local de Salud al Gerente de la empresa.

ARTICULO 13: Honorarios de los miembros de la Junta.- De conformidad con el paràgrafo del artìculo 8 del Decreto 1876 de 1994, el Alcalde fijarà los honorarios por asistencia a cada sesiòn de la Junta Directiva de la Empresa, para los miembros de la misma que no sean empleados pùblicos. En ningùn caso dichos honorarios podràn superar el valor de medio salario mìnimo mensual por sesiòn, sin perjuicio de reconocer en cuentas separadas, los gastos de desplazamiento de sus integrantes, a que haya lugar. Los costos que implique el cumplimiento de estas disposiciones se imputaràn al presupuesto de la Empresa.

ARTICULO 14: Reuniones de la Junta.- Sin perjuicio de lo que se disponga en los estatutos internos o reglamentos de la Empresa, La Junta Directiva se reunirà ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente a solicitud del Presidente de la Junta o del Gerente de la Empresa, o cuando una tercera parte de sus miembros asì lo soliciten.

De cada una de las sesiones de la Junta directiva se levantarà la respectiva acta en el libro que para el respecto se llevarà y que permanecerà bajo la custodia del Gerente de la Empresa. El libro de actas deberà ser registrado ante la Direcciòn Seccional de Salud, entidad que ejerce las funciones de inspecciòn, vigilancia y control.

PARAGRAFO: De conformidad con el paràgrafo del artìculo 10 del Decreto 1876 de 1994, la inasistencia injustificada de tres reuniones consecutivas o cinco durante el año, serà causal de pèrdida del caràcter del miembro de la Junta directiva y

el gerente de la empresa solicitarà la designaciòn del remplazo segùn las normas correspondientes.

ARTICULO 15: De la denominaciòn de los actos de la Junta Directiva.- Los actos de la Junta Directiva se denominaràn Acuerdos, se numeraràn sucesivamente con indicaciones del dia, mes y año en que se expidan y seràn suscritos por el Presidente y Secretario de la misma. De los acuerdos se deberà llevar un archivo consecutivo bajo la custodia directa del Gerente.

ARTICULO 16: Del Gerente.- La empresa estarà a cargo del Gerente, quien tendrà el caràcter de Representante Legal y serà nombrado por el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en la reglamentaciòn que al efecto expida el Gobierno Nacional de terna que le presente la Junta Directiva, por un perìodo de tres años prorrogables.

ARTICULO 17: De los requisitos del Gerente.- El Gerente de la E.S.E. deberà acreditar los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos (Decreto 139 de enero de 1996).

ARTICULO 18: Funciones del Gerente.- De conformidad con el artìculo 14 del Decreto 1876 de 1994 y los artìculos 4 y 7 del decreto 139 de 1996, son funciones del Gerente, ademàs de las definidas en la Ley, ordenanzas o acuerdos pertinentes las siguientes:

1. Dirigir la Empresa manteniendo la unidad de procedimientos e intereses en torno a la misiòn y objetivos de la misma.

2. Realizar la gestiòn necesaria para lograr el desarrollo de la empresa, de acuerdo con los planes y programas

19. Establecer el règimen de referencia y contrarreferencia de pacientes y contribuir a la organizaciòn de la red de servicios en ei nivel local.

20. Diseñar y poner en marcha un sistema de informaciòn en salud, segùn las normas tècnicas que expida el Ministerio de Salud y adoptar los procedimientos para la programaciòn, ejecuciòn, evaluaciòn, control y seguimiento fìsico y financiero de los programas.

21. Fomentar el trabajo interdisciplinario y la coordinaciòn intra e intersectorial.

22. Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional y el nivel de capacitaciòn y entrenamiento y en especial ejecutar un proceso de educaciòn continua para todos los funcionarios de la entidad.

23. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de la planta de personal y la reforma necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlos a la aprobaciòn de la autoridad competente.

24. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia de acuerdo con las normas de administraciòn de personal que rigen para las diferentes categorìas de empleados en el sistema general de Seguridad Social en Salud.

25. Diseñar modelos y metodologìas para estimular y garantizar la participaciòn ciudadana y propender por la eficiencia de las actividades extramurales en las acciones

establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiològicos del àrea de influencia, las caracterìsticas del entorno y las condiciones internas de la Empresa.

3. Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organizaciòn, dentro de una concepciòn participativa de la gestiòn.

4. Ser denominador y ordenador del gasto de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.

5. Representar a la Empresa judicial y extrajudicialmente.

6. Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen la Empresa.

7. Rendir los informes que sean solicitados por la Junta Directiva y demàs autoridades competentes.

8. Detectar la presencia de todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo epidemiològico y adoptar las medidas conducentes a aminorar sus efectos.
9. Identificar el diagnòstico de la situaciòn de salud del àrea de influencia de la entidad, interpretar sus resultados y definir los planes, programas, proyectos y estrategias de atenciòn.

10. Desarrollar planes, programas y proyectos de salud conforme a la realidad socio-econòmica y cultural de la regiòn.

11. Participar en el diseño, elaboraciòn y ejecuciòn del plan local de salud, de los proyectos especiales y de los programas de prevenciòn de la enfermedad y promociòn de la salud y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.

12. Planear, organizar y evaluar las actividades de la entidad y velar por la aplicaciòn de las normas y reglamentos que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

13. Promover la adaptaciòn, adopciòn de las normas tècnicas y modelos orientados a mejorarla calidad y eficiencia en la prestaciòn en los servicios de salud y velar por la validez científica y tècnica de los procedimientos utilizados en el diagnòstico y tratamiento.

14. Velar por la utilizaciòn eficiente de los recursos humanos, tècnicos y financieros de la entidad y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la Junta Directiva.

15. Presentar para la aprobaciòn de la Junta Directiva el plan trianual, los programas anuales de desarrollo de la entidad y el presupuesto prospectivo de acuerdo con la ley orgànica de presupuesto y norma reglamentaria.

16. Adaptar la entidad a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco general de seguridad social en salud, garantizando tanto la eficiencia social como econòmica de la entidad, asì como la competitividad de la institución.

17. Organizar el sistema contable y de costo de los servicios y propender por la eficiente utilizaciòn del recurso financiero.

18. Garantizar el establecimiento del sistema de acreditaciòn hospitalaria, de auditoria en salud y control interno que propicien la garantìa de la calidad en la prestaciòn del servicio.

tendientes a lograr metas de salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la poblaciòn.

26. Diseñar mecanismos de fàcil acceso a la comunidad, que permitan evaluar la satisfacciòn de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar en consecuencia politicas y correctivos orientados al mejoramiento continuo de los servicios.

27. Representar legalmente a la entidad judicial y extrajudicialmente y ser ordenador del gasto.

28. Firmar las convenciones colectivas con los trabajadores oficiales de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

29. Contratar con las entidades promotoras de salud pùblicas y privadas la realizaciòn de las actividades del plan obligatorio de salud que estè en capacidad de ofrecer.

30. Las demàs que establezcan la ley, los reglamentos y la Junta directiva de la empresa.

ARTICULO 19: Denominaciòn de los actos que expida el Gerente.- Los actos o decisiones que tome el Gerente, en ejercicio de cualquiera de las funciones a èl asignadas, se denominaràn RESOLUCIONES y se numeraràn sucesivamente con indicaciòn del dia, mes y año en que se expidan.

ARTICULO 20: Règimen juridico de los actos.- La Empresa estarà sujeta al règimen juridico de las personas de derecho pùblico, con las excepciones que consagra las disposiciones legales.

ARTICULO 21: Règimen jurìdico de los Contratos.- A partir de la fecha de creaciòn de la Empresa, se aplicarà en materia de contrataciòn las normas del derecho privado, sujetàndose a la jurisdicciòn ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa podrà discrecionalmente utilizar las clàusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contrataciòn de la administraciòn pùblica.

PARAGRAFO: En el evento que se encuentren contratos en ejecuciòn en el momento de creaciòn en Empresa Social del Estado, estos continuaràn rigièndose hasta su terminaciòn, por las normas vigentes en el momento de su celebraciòn.

ARTICULO 22: Règimen de Personal.- Las personas que se vinculen a la Empresa, tendràn el caràcter de empleados pùblicos o trabajadores oficiales, en los tèrminos establecidos en ei capìtuio IV de la Ley 10 de 1990 y demàs disposiciones que lo reformen, modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTICULO 23: Règimen de Presupuestaciòn.- De conformidad con lo establecido en el numeral 7o. del artìculo 195 de la Ley 100 de 1993, el règimen presupuestal serà el que se prevea en la ley orgànica de presupuesto, de tal forma que se adopte un règimen con base en un sistema de anticipos y reembolsos contra prestaciòn de servicios, y se proceda a la sustituciòn progresiva del sistema de subsidios de oferta por el de subsidios a la demanda, conforme con la reglamentaciòn que al efecto se expida.

PARAGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con el artìculo 238 de la Ley 100 de 1993, y para garantizar las coberturas actuales, durante el perìodo de transiciòn, 1994,1995 y 1996, el estado garantizarà a la empresa la transferencia de un situado fiscal no inferior en nungùn caso al recibido en 1993,

en pesos de valor constante. En todos los casos deberà mediar el respectivo contrato con el ente territorial, al tenor de lo dispuesto en el artìculo 7o. del Decreto 2491 de 1994.

ARTICULO 24: Transferencias.- En su caràcter de entidad pùblica, la Empresa podrà recibir transferencias directas de los presupuestos de la Naciòn, del Departamento y el Municipio.

ARTICULO 25: Règimen Tributario.- En todo lo relacionado con tributos nacionales, la Empresa estarà sometida al règimen previsto para los establecimientos pùblicos.

PARAGRAFO: La Empresa estarà adscrita a la Direcciòn Local de Salud del municipio de Pueblo Nuevo.

ARTICULO 26: Règimen de control interno.- La Empresa desarrollarà y aplicarà un Sistema de Control Interno de conformidad con la Ley 87 de 1993 y demàs disposiciones vigentes.

ARTICULO 27: Règimen de Control Fiscal.- El control fiscal serà ejercido por la respectiva Contraloria Municipal y por la Contraloria General de la Repùblica de conformidad con lo establecido en la Ley.

ARTICULO 28: Revisor Fiscal.- De conformidad con el artìculo 22 del Decreto 1876 de 1994 y el artìculo 232 de la Ley 100 de 1993, la Empresa deberà contratar un revisor fiscal independiente designado por la Junta Directiva quien fijarà sus honorarios y a la cual harà conocer sus informes. La funciòn del revisor fiscal se cumplirà sin menoscabo de las funciones de control fiscal por parte de los organismos competentes señalados en la Ley y sus reglamentos.

ARTICULO 29: Los Centros y Puestos de salud del àrea de influencia del municipio de Pueblo Nuevo son adscritos a la Empresa Social del Estado CAMU de Pueblo Nuevo.

ARTICULO 30: Vigencia.- El presente acuerdo rige a partir de su publicaciòn y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo No 051 de Marzo 15 de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salon del Concejo Municipal de Pueblo Nuevo Córdoba a los dos (2) dias del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Seis 1996.

Orlando Dumar Payares
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL

William Racine Pestana
SECRETARIO GENERAL
H. CONCEJO MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA - GENERAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO CORDOBA

CERTIFICA :

Que el presente acuerdo municipal N°. 099 de Diciembre 02 de 1996, recibió sus dos debates reglamentarios en días distintos así: Primer debate ante la comisión de estudio el día 29 de Noviembre de 1996 y Segundo debate ante la plenaria del Concejo Municipal el día 02 de Diciembre de 1996.

Para constancia se firma en Pueblo Nuevo Córdoba a los Tres (3) días del mes de Diciembre de 1996.

William Racine Pestana
Secretario General
H. Concejo Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL

SECRETARIA DE ALCALDIA: Pueblo Nuevo, Diciembre tres (3) de mil novecientos noventa y seis (1996).

Señor
ALCALDE MUNICIPAL._ Doy cuenta a Usted con el Acuerdo Nº. 099, procedente del Honorable Concejo Municipal de esta Localidad a su Despacho; y llegado el día 3 de Diciembre de 1996.

MARLENY ARDILA BARRIOS
Secretaria de Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL._ Pueblo Nuevo cuatro (4) de Diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996), por estar dentro del término legal y por considerar que el presente Acuerdo Municipal reúne los requisitos de conveniencia y legalidad se SANCIONA en toda sus partes.

PUBLIQUESE:

RICARDO BARRERA GALLON
Alcalde Municipal

MARLENY ARDILA BARRIOS
Secretaria de Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL._ Pueblo Nuevo, Diciembre (4) de 1996.

Para efectos de Publicación del presente Acuerdo Municipal, procédase hacer la lectura de Bando el día cuatro (4) de Diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996), a las 8:00 a.m. y en la Cartelera Municipal.

CUMPLASE:

RICARDO BARRERA GALLON
Alcalde Municipal

MARLENY ARDILA BARRIOS
Secretaria de Gobierno

Diana H.

ALCALDÍA MUNICIPAL
PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT .800.096.766-7

Pueblo Nuevo
¡Compromiso de todos!

ACTA DE POSESION No 013
MARZO 31 DE 2020

En la cuidad de Pueblo Nuevo, Córdoba, en el Despacho del Alcalde del Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba, se presentó la doctora **ADRIANA CRISTINA CUADROS FERNANDEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 26.067.783 expedida en Pueblo Nuevo, con el fin de tomar posesión del cargo Gerente en Propiedad de la Empresa Social del Estado **ESE CAMU** de Pueblo Nuevo, Córdoba, código 15, grado 085, nombrado mediante Decreto No. 055 de fecha 30 de marzo de 2020 del Despacho del Acalde Municipal, por haber cumplido los requisitos y el perfil exigidos conforme a los resultados de las evaluaciones realizadas por el Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática del Departamento Administrativo de la Función Pública para el periodo constitucional 2020 -2024. Acto seguido el compareciente prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4° de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 49 del Decreto 1950 de 1973, para esta posesión solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

Esta Acta de Posesión tendrá efectos fiscales a partir del primero (01) de abril de 2020.

FIRMA DEL POSESIONADO

ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Enaurys A.
Revisó: José Gregorio B.

Email: alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co
recursoshumanos@pueblonuevo-cordoba.gov.co
Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores
Telefax. 765 36 03

ALCALDÍA MUNICIPAL
PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
SECRETARIA GENERAL – RECURSOS HUMANOS
NIT .800.096.766-7

Pueblo Nuevo
¡Compromiso de todos!

CERTIFICADO NO. 045
NOVIEMBRE 05 DE 2021

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS HUMANOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CON NIT. 800.096.766-7

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la entidad prestadora de los servicios de salud. E.S.E. CAMU NIT N° 812001520-9, suscribió con el Municipio de Pueblo Nuevo el siguiente contrato interadministrativo:

1. **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 101 del 25/06/2019**

2. **OBJETO:** Prestación de Servicios Para Brindar Apoyo Para La Promoción De La Salud Pública De Las Dimensiones Prioritarias Y Transversales Del COAI 2019 – Plan De Intervenciones Colectivas En El Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba, Con Un Valor De Doscientos Cuarenta Y Seis Millones Doscientos Setenta Y Dos Mil Quinientos Treinta Y Siete Pesos M.L.C ($256.272.537), Duración Cinco (05) Meses.

3. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

A) **REALIZAR ACTIVIDADES DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLE DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES TAREAS:**

1. Brindar apoyo en la realización de talleres coordinando con los docentes del área de educación física en 10 instituciones educativas y/o centros educativos de Neiva, arroyo de arena, rasquiña. Centro américa, balastera N° 1 institución educativa puerto santo, el mamon, corcovao, el toche, institución educativa el varal, sobre hábitos y estilos de vida saludable con el objetivo de promocionar la estrategia 4 x 4 (estas actividades incluyen: promover la actividad física, prevenir el consumo de tabaco y alcohol; promocionar la alimentación saludable, rica en frutas y verduras, e incluyendo la salud oral, salud visual y auditiva) para prevenir (ECNT).
2. Brindar apoyo en la realización de talleres en articulación con las madres lideres y/o madres comunitarias y/o juntas de acción comunal (JAC) de 5 barrios(El Prado, La Balsa, Lara Bonilla, Las Flores, Cordero De Dios) y 5 corregimientos (Neiva, Arroyo De Arena, Arenas Del Sur, La Esperanza, Corcovao), sobre hábitos y estilos de vida saludable con el objetivo de promocionar la estrategia 4 x 4 (estas actividades incluyen: promover la actividad física, prevenir el consumo de tabaco y alcohol; promocionar la alimentación saludable, rica en frutas y verduras, e incluyendo la salud oral, salud visual y auditiva) para prevenir (ECNT).
3. Brindar apoyo en la implementación de la estrategia "once", articulada con las escuelas de futbol que tiene el municipio en el corregimiento el Contento; que consiste en sesiones basadas en futbol con el objeto de estimular la actividad física y educar sobre comportamientos saludables relacionados con algunos de los problemas de salud. "Los once para la salud" consisten en 11 mensajes, realizadas en tres sesiones: PRIMERA SESIÓN: 1. Juega al futbol, (mensaje de actividad física). 2. Respeta a niñas y mujeres. 3. Protégete del sida y enfermedades de trasmisión sexual. 4. Evita las drogas, el alcohol y el tabaco. SEGUNDA SESIÓN: 5. controla tu peso. 6. lávate las manos 7. Bebe agua potable 8. Sigue una dieta equilibrada, TERCERA SESIÓN: 9. Vacúnate, 10. Tomate la medicación prescrita y 11. Juega limpio.
4. Brindar apoyo en la realización de 10 actividades desarrolladas con la coordinación de deportes de la secretaria de educación municipal con el fin de fomentar los estilos de vida saludables en la población, mediante la promoción de la práctica del deporte, la actividad física y el consumo de agua potable, para la prevención de ECNT, a través de audios aprobados por la secretaria de salud.
5. Brindar apoyo en la promoción de estilos de vida saludable y actividad física en el municipio de Pueblo Nuevo; mediante la instalación de un (1) pasa calle y la emisión de

un (1) video corto 820-30 segundos) para fomentar hábitos y estilos de vida saludable en la población para prevenir las ECNT, el cual deberá ser publicado en las redes sociales y la página web del Municipio.

6. Brindar apoyo en la realización de dos (2) jornadas de la estrategia "conoce tu riesgo, peso saludable", dirigida a funcionarios públicos y/o docentes y/o administrativos, mediante un tamizaje cardiovascular con los indicadores de peso. Talla, perímetro abdominal y tensión arterial; con el objeto de conocer algunas probabilidades de padecer una enfermedad cardiovascular a corto o largo plazo, e incentivar a la población objeto de la actividad a mejorar estilos de vida.
7. Brindar apoyo en la realización de sensibilización a la población de riesgos ECNT sobre la importancia de asistir al programa de control de diabetes e hipertensos; mediante la emisión de un video corto aprobado por la secretaria de salud (de 20-30 segundos).de debe publicar en redes sociales y la página web del Municipio.
8. Brindar apoyo en la realización de una (1) jornada sobre hábitos y estilos de vida saludable con el club de hipertensos y diabéticos, para promocionar la estrategia 4 x4 (estas actividades son: promover la actividad física, evitar el consumo de tabaco y alcohol; y promocionar la alimentación saludable, rica en frutas y verduras, con muestras cotidianas, e incluyendo la salud oral, salud visual y auditiva) para prevenir enfermedades crónicas.
9. Brindar apoyo en la realización de talleres de sociabilización, en coordinación con la oficina de Colombia mayor, sobre la importancia de asistir al programa de control de diabetes e hipertensión. Dirigido a adultos mayores.

B) REALIZAR ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, CUMPLIENDO Y DESARROLLANDO LAS SUGUIENTES TAREAS:

1. Brindar apoyo en la realización de un(1) seguimiento a los niños y su grupo familiar beneficiario del tamizaje de salud mental el año anterior para valorar los factores de riesgo a los cuales están expuestos en el entorno familiar, educativo y comunitario.
2. Brindar apoyo a la realización de un proceso de sensibilización y capacitación dirigido a los núcleos familiares intervenidos en salud mental, con el objeto de fortalecer y/o renovar los vínculos familiares, rescatar los valores y principios.
3. Brindar apoyo en la realización de la celebración del "Día Mundial de la Salud Mental" con el acompañamiento de la secretaria de salud e integración social, para lo cual se deberá elaborar : Un pasacalle, un video promocional sobre el tema, el cual se deberá publicar en las redes sociales y la página web del Municipio, y una jornada educativa con la población adolescente y joven de la ZOE de las instituciones educativas JOCEMU Y EL ROSARIO del Municipio fortaleciendo el tema de habilidades para la vida como: Autoestima, relaciones interpersonales, afrontamientos de duelos y problemas. Así mismo se promueva hábitos como la práctica de deporte, la actividad física, caminatas ecológicas, asistencia a actividades culturales, valorarse como personas, distribución adecuada del tiempo, reducir el tiempo de uso de celular, videojuegos y tv, entre otras.
4. Aplicar la estrategia IEC en 5 instituciones educativas en los grados superiores (I.E PUERTO SANTO, C.EDUC EL POBLADO, INST EDUC TEC.P.S EL ROSARIO, INST EDUC. JUSÉ CELESTINO MUTIS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA BETANIA), para sensibilizar a la población estudiantil sobre los efectos nocivos del consumo de tabaco incluidos en la Ley 1335 de 2009.
5. Apoyo para realizar acompañamiento en las visitas de inspección a los establecimientos públicos que expenden "tabaco" de la zona urbana, de acuerdo a la Ley 1335 de 2009; con el fin de verificar el cumplimiento de la citada norma y a la vez incentivar la no venta de tabaco a menores de edad, implementando la campaña a la población sobre los efectos nocivos del consumo de tabaco o la exposición al humo de tabaco y brindar asesoría para desestimular el hábito de fumar; se deberá fijar un stiker que conste la visita realizada; la actividad debe estar coordinada con el técnico de saneamiento de la alcaldía Municipal y realizar un informe con los datos y/o hallazgos encontrados.

C). REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES TAREAS:

1. Brindar apoyo para realizar una jornada de educación y promoción sobre la vida saludable

municipio, para la cual se deberá elaborar un stan con frases alusivas a la merienda saludable y un (1) pasacalle alusivo al tema, y se utilizaran jigler educativos.

2. apoyo a la gestión en la celebración de semana de lactancia materna: jornada institucional con la participación de madres lactantes, gestantes, madres comunitarias, CDI Modalidad institucional y familiar, la cual será animada con música. Realización de dinámicas y actividades lúdico – pedagógicas alusivas a la lactancia materna sobre: beneficios de la lactancia materna para él bebe y para la madre, consejos en que puede el padre apoyar la lactancia materna.

3. apoyo a la gestión para promover la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses y alimentación complementaria hasta los 2 años, con video corto (30-40 segundos) aprobado por la secretaria de salud y publicado a través de redes sociales y pagina web del Municipio. También se debe instalar pasacalle alusivo a la lactancia materna.

4. brindar apoyo para la realización de promoción comunitaria de la lactancia materna exclusiva durante los 6 meses y complementaria hasta los dos años en 3 CDI de modalidad familiar en coordinación con las madres comunitarias, a través de charlas educativas sobre: ventajas de la lactancia materna para él bebe, ventajas de la lactancia materna para la madre, ventajas de la lactancia materna para la sociedad, Técnicas para la el amamantamiento, técnica de extracción de la leche materna, conservación y suministro de la leche materna extraída, lactancia materna en el recién nacido pre - termino, importancia de la adecuada alimentación y nutrición para el crecimiento y desarrollo del lactante y el niño pequeño, riegos del niño por el abandono temprano de la lactancia.

5. realizar dos capacitaciones dirigidas a gestantes sobre el conocimiento y práctica de hábitos alimentarios saludables y el valor nutricional de los alimentos para garantizar una alimentación adecuada y balanceada.

6. realizar dos seguimientos de canalización a los 50 niños menores de 5 años con DESNUTRICIÓN captados el año anterior y durante el inicio del año; durante el seguimiento se les realizará al niño o niña la valoración nutricional; teniendo en cuenta los indicadores antropométricos de los patrones de crecimiento del instituto nacional de salud, con el objetivo de realizar una evaluación mensual de recuperación del estado nutricional de cada menor. Durante cada visita a la familia se le debe realizar educación nutricional sobre: Primera visita: alimentación balanceada y saludable y aprovechamiento bilógico de los alimentos en cosecha, segunda visita: Reconocimiento de los signo físicos para evaluar Reconocimiento de los signos físicos para evaluar la desnutrición infantil, y signos de alarma en las enfermedades diarreicas y respiratorias.

7. Realizar dos seguimiento de canalización a los 50 niños y niñas menores de 5 años con SOBREPESO Y OBESIDAD captados el año anterior; durante los seguimientos se les realizara al niño o niña la valoración nutricional; teniendo en cuenta los indicadores antropométricos de Los Patrones de Crecimiento del Instituto Nacional de Salud, con el objetivo de realizar una evaluación mensual de recuperación del estado nutricional de cada menor. Durante cada visita a la familia se le deben realizar educación nutricional sobre: Primera visita: Alimentación balanceada y saludable y Aprovechamiento biológico de los alimentos en cosecha, Segunda visita: Reconocimiento de los signos físicos para evaluar el sobrepeso y obesidad infantil. 8. Apoyo en coordinación con la Secretaría de Educación la realización del "DIA DEL RECREO SALUDABLE", en el que se hará sensibilización a la población escolar sobre los beneficios que se tienen consumir una verdura, una fruta y un vaso de agua pura en el recreo, al igual que la práctica de más de una hora diaria de actividad física, jinglar alusivos al tema, elaboración de un (1) Pasacalles y un (1) Stan Alusivos al Tema; con muestras cotidianas "DIA DEL RECREO SALUDABLE". En las Sedes Educativas: La Granjita y El Varal.

D) REALIZAR ACTIVIDADES DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES TAREAS:

1. Realizar Educación en derechos sexuales y reproductivos "Hablemos de Sexo" a la población escolar adolescente y joven en las siguientes Instituciones y Centros Educativos: (I.E. PUERTO SANTO, C. EDUC. EL POBLADO, INST. EDUC. TEC. P.S. EL ROSARIO, INST. EDUC. JOSE CELESTINO MUTIS, INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA, INSTITUCION EDUCATIVA CERROS DE COSTA RICA, INSTITUCION EDUCATIVA EL CAMPANO, INSTITUCION EDUCATIVA EL CONTENTO, PALMIRA, INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIMONES); a través de la actividad: ADIVINA-ADIVINANZA (cuyo objetivo es Familiarizarse con distintos conceptos relacionados con la sexualidad, Analizar las actitudes de las y los participantes hacia ciertos conceptos y conductas sexuales, y se desarrolla dividiendo a los y las participantes en dos grupos y se elige un representante de cada uno. Se barajan las tarjetas de conceptos y se entrega una a cada representante, que deberá intentar explicar el concepto mediante mímica para que su grupo lo adivine. El grupo contrario será conocedor del concepto a representar. Una vez finalizada la dinámica se comentará en gran grupo que conceptos han sido los más difíciles de adivinar y por qué. Las tarjetas de conceptos deben contener palabras: vagina, heterosexualidad, ovarios, homosexualidad, testículos, bisexualidad, espermatozoide, transexualidad, óvulo, coito, abstinencia, reproducción, menstruación, pene, virginidad.

2. Realizar en 10 corregimientos, la canalización y educación a los adolescentes sobre los servicios de SSR (Servicios Amigables para Adolescentes). A través de talleres y/o capacitaciones.

3. Brindar apoyo para promover derechos sexuales y reproductivos, en el ejercicio de una sexualidad placentera, libre y autónoma, sin estigmas ni discriminación por motivos de edad, discapacidad, pertenencia étnica, sexo, orientación sexual, identidad de género o ser víctima de violencia; además, fomentar el acceso y uso de Servicios de Salud con enfoque de derechos, promoviendo la Movilización Social para la superación de barreras de acceso a los servicios de anticoncepción, control prenatal, prevención del aborto inseguro, atención de la interrupción voluntaria del embarazo, parto y puerperio; mediante la emisión de dos (2) videos cortos (20-30 segundos) el cual deberá ser publicado en las redes sociales y la página Web del Municipio.

4. Apoyo a la celebración en Coordinación con la Secretaria de Educación, Instituciones y Centros Educativos, ESE CAMU, Comisaria de Familia, Policía Nacional, ICBF, Personería, entre otras, la "SEMANA ANDINA PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES", con la realización de una Jornada interinstitucional con la participación de Adolescentes y Jóvenes de las Plataforma Juvenil y las Instituciones Educativas con acompañamiento musical, culminando con la realización de actos culturales y/o deportivos. Se deberá elaborar previamente pasa - calle alusivo a la semana andina y un video para promocionar en las redes sociales y pagina Web del Municipio; una Conferencia Sobre "Promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos, y Embarazo en Adolescentes".
5. Brindar apoyo para prevenir los eventos de Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad Materna, Mortalidad Perinatal e Infantil y el Bajo Peso al Nacer en el municipio, mediante la promoción del Desarrollo Integral de los niños y niñas Durante los Mil Primeros Días de Vida, a través de una Visitas Domiciliarias y Consejería Integral a Cuarenta (40) gestantes al programa de Control Prenatal con diagnóstico de anemia y/o adolescentes con su grupo familiar , haciendo énfasis en: Educar a la gestante y a sus familiares sobre: Periodo de Gestación: Como reconocer los signos de alarma o peligro por los que debe consultar oportunamente tales como: Sangrado genital, Ruptura prematura de membranas, Edema, Vértigos, Cefalea, Dolor epigástrico, Trastornos visuales y auditivos, Cambios en la orina. El Parto: Importancia de la atención del parto institucional. El Puerperio, Cuidados Del Recién Nacido y Pautas De Crianza. la Importancia de la estimulación del feto, Prevención de la automedicación y del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas durante la gestación, Importancia de la Planificación Familiar. Las familias deben proporcionar afecto, cuidado, consideración y disminución del trabajo doméstico, brindar estímulos para la asistencia médica y la preparación de la llegada del nuevo miembro de la familia.

6. Realizar Educación en Salud a la población de la zona rural de diez (10) corregimientos(ARENAS DEL SUR,ARROYO ARENA,BETANIA,EL CONTENTO,EL VARAL,LA GRANJITA,LA MAGDALENA,LOS LIMONES,NEIVA,PALMIRA) sobre: Actividad: INTERCAMBIANDO DATOS: Las personas se sientan uno en frente del otro y se da una tarjeta con una pregunta o en el que hay una situación concreta. Cada persona tiene que preguntar a la persona que está al frente la pregunta o situación que tiene en la tarjeta y viceversa. La pregunta debe contestarse al público en general. Al final de realizan conclusiones del tema por parte del coordinador de la actividad. Las tarjetas pueden llevar: 1. Como se transmite el VIH 2. Que es el VIH 3. Que es el SIDA 4. Qué pasa si se besa una persona con VIH 5. De una madre portadora al futuro hijo/a, que pasa? 6. Por beber del mismo vaso 7. Donación de sangre 8. Compartiendo el cepillo de dientes 9. Por picaduras de mosquito 10. Compartiendo jeringuillas y agujas 11. Practicar el coito vaginal sin preservativo 12. Utilizar baños públicos 13. En una piscina 14. Por tocar a alguien con VIH 15. Recibiendo donación de sangre.

7. Realizar con los adolescentes y jóvenes de las Instituciones I.E José Celestino Mutis, I.E Promoción Social El Rosario, exponiendo sus metas, alcances e identificar los riesgos a que estos se exponen, explicarles: Que es un proyecto de vida, Como se crea un proyecto de vida, lo que esperan de su futuro, y las expectativas que tienen de acuerdo al entorno donde viven.

E) REALIZAR ACTIVIDADES DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES TAREAS:

1. Brindar apoyo para realizar una charla educativa en cinco corregimientos, dirigida a los padres de familia y/o cuidadores del municipio, sobre: AIEPI comunitario, Pautas de crianza, alimentación sana, y entornos saludables para niños, niña y adolescente.

2. Brindar apoyo en la búsqueda activa de pacientes con Lepra. Realizar seguimiento a los pacientes con lepra y sus contactos, para garantizar la adherencia del tratamiento y su curación, realizar informe de los hallazgos encontrado, que sirva como suministro de información para la secretaria de salud municipal, para poder tomar medidas de promoción y prevención.

3. Brindar apoyo en la búsqueda activa de sintomáticos respiratorios en los Barrios La Balsa, Corregimiento Cintura, y vereda la castillera y garantizar la realización del examen de basiloscopia seriada a los sintomáticos detectados. Realizar seguimiento a los pacientes con TB y sus contactos, para garantizar la adherencia del tratamiento y su curación.

4. Brindar apoyo en la realización Realizar una charla educativa a los padres de familia en tres CDI del municipio; sobre Esquema de vacunación, importancia de la vacunación, Enfermedades que previenen las vacunas; para el cual se debe utilizar, ayudas audios visuales, didácticos para que los padres de familia logren captar la información.

5. Brindar apoyo en la realización de canalización de niños menores de cinco años, mediante la búsqueda activa en todos barrios y corregimientos del municipio incluyendo sus veredas y caseríos; para conocer la población no vacunada de la zona urbana y rural del municipio.

6. Brindar apoyo en la realización de jornadas interinstitucionales a nivel municipal en la zona urbana y rural, sobre los riegos asociados a la presencia de Vectores; promoviendo entornos limpios y saludables. (Inspección de tanques, lavado de tanques y recolección de inservibles).
7. Brindar apoyo en la realización de estrategias IEC, mediante charlas educativas en cinco corregimientos, donde se presentaron más casos de ETV y/o Zoonosis, que comprenda la comunicación para influenciar comportamientos, como desarrollar acciones preventivas de la exposición a factores de riesgo de las ETV y Zoonosis en el ámbito individual y laboral, familiar y comunitario (La actividad debe ser coordinada con la coordinadora de salud Pública del municipio).

8. Brindar apoyo en la promoción y prevención del Dengue, Chikunguña, Zika y otras ETV a través de la divulgación de tres (3) videos cortos (30-40 segundos) resaltando la Coordinación

ALCALDÍA MUNICIPAL
PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
SECRETARIA GENERAL – RECURSOS HUMANOS
NIT .800.096.766-7

Pueblo Nuevo
¡Compromiso de todos!

e Integración Social, y publicar en las redes sociales y pagina Web del Municipio.F) Realizar las actividades de las dimensiones: vida saludable y condiciones no trasmisibles, salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, actividades de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos y actividades de vida saludable y enfermedades transmisibles dentro del plazo señalado para ello.

G) Contar con la logística y personal necesario para el desarrollo de las actividades.

FECHA DE INICIO: 26/06/2019

FECHA FINAL: 25/11/2019

Dada en Pueblo Nuevo, Córdoba; a los cinco (05) día del mes de noviembre de 2021.

CAYEANO MARTINEZ ARROYO
Profesional Universitario de Recursos Humanos

Proyectó: J. Santis
Aprobó: C. Martinez
Revisó: J. Buelvas

ALCALDÍA MUNICIPAL
PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
SECRETARIA GENERAL – RECURSOS HUMANOS
NIT .800.096.766-7

Pueblo Nuevo
¡Compromiso de todos!

CERTIFICADO NO. 046
NOVIEMBRE 05 DE 2021

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS HUMANOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CON NIT. 800.096.766-7

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la entidad prestadora de los servicios de salud. E.S.E. CAMU NIT N° 812001520-9, suscribió con el Municipio de Pueblo Nuevo el siguiente contrato interadministrativo:

1. **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 078 del 13*/07/2020***

2. **OBJETO:** Prestación de Servicios Para Brindar Apoyo Para La Promoción De La Salud y gestión de la salud Pública De Las Dimensiones Prioritarias Y Transversales Del COAI 2020 – Plan De Intervenciones Colectivas En El Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba, Con Un Valor De ciento siete Millones seiscientos ochenta dos Mil ciento sesenta y un Pesos M.L.C ($107.682.161), Duración Cinco (05) Meses.

3. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

A) REALIZAR ACTIVIDADES DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES TAREAS:
1. Promover acciones de salud para mejorar hábitos y estilos de vida saludables incentivando la actividad física, evitar el consumo de tabaco y alcohol, promocionar la alimentación balanceada rica en frutas y verduras e incluyendo la salud oral, salud visual y auditiva para prevenir (ECNT) a través de 10 videos cortos promocionales (30-40 segundos) publicados en redes sociales.
2. Promover acciones de salud para mejorar hábitos y estilos de vida saludables incentivando la actividad física, evitar el consumo de tabaco y alcohol, promocionar la alimentación balanceada rica en frutas y verduras e incluyendo la salud oral, salud visual y auditiva para prevenir (ECNT) a través de dos cuñas radiales diarias de lunes a viernes por 2 meses en horario de mayor audiencia.
3. Realizar 2 encuestas virtuales a través de redes sociales para identificar hábitos, estilos de vida y factores de riesgo modificables de la población del municipio, de las cuales se interpretarán y analizarán resultados, sacar conclusiones y emitir recomendaciones. Además, se realizará un seguimiento telefónico a las personas se encuentren en riesgo de acuerdo a los resultados obtenidos.
B) REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y CONSUMO DE SPA CUMPLIENDO Y DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES TAREAS:
1. Realizar 3 encuestas virtuales a través de redes sociales para identificar factores de riesgos psicosocial y de comportamiento de la población del municipio; de las cuales se interpretarán y analizarán resultados, sacar conclusiones y emitir recomendaciones.
2. Aplicar la Estrategia IEC, sobre cómo prevenir la violencia intrafamiliar y utilización del tiempo libre, con relación al aislamiento por covid19, mediante la publicación de infografías (Una por semana) en redes sociales
3. Aplicar la Estrategia IEC, para sensibilizar a la población estudiantil sobre los efectos nocivos del consumo de tabaco incluidos en la Ley 1335 de 2009, a través de videos cortos promocionales (30-40 segundos) publicados en redes sociales.
C) REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES TAREAS:
1. Brindar apoyo para realizar Educación y Promoción sobre hábitos alimentarios "MERIENDA SALUDABLE" y " ALIMENTACION SALUDABLE", como alternativas para mantener en casa una alimentación balanceada de todo el núcleo familiar mediante videos de recetas de cocina incentivando el uso de productos de la región y la alimentación saludable, previamente

aprobado por la Secretaría de Salud e Integración Social, y publicar en las redes sociales y página Web del Municipio.
2. Apoyo a la gestión para Promover la Lactancia Materna Exclusiva durante los primeros 6 meses de vida y Alimentación complementaria adecuada hasta los 2 años, con videos corto (30-40 segundos) aprobado por la Secretaría de Salud y publicado a través de redes sociales y pagina Web del Municipio.
3. Realizar promoción comunitaria a través de una guía educativa que contenga información sobre la alimentación adecuada y aprovechamiento de los productos de la región en relación al ciclo de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y persona mayor); se publicará en redes sociales a través de imágenes web y en la página del municipio; además se dejara una impresión de la guía en la Secretaría de salud municipal.
D) REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES TAREAS:
1. Realizar Educación en derechos sexuales y reproductivos "Hablemos de Sexo" a la población adolescente y joven, con el objetivo de Familiarizarse con distintos conceptos relacionados con la sexualidad, Analizar las actitudes de las y los participantes hacia ciertos conceptos y conductas sexuales, videos cortos promocionales (30-40 segundos) publicados en redes sociales, concertando con la secretaria de salud municipal, para llegar vía tecnológica o web a los adolescentes y jóvenes del municipio.
2. Brindar apoyo para promover derechos sexuales y reproductivos, en el ejercicio de una sexualidad placentera, libre y autónoma, sin estigmas ni discriminación por motivos de edad, discapacidad, pertenencia étnica, sexo, orientación sexual, identidad de género o ser víctima de violencia; además, fomentar el acceso y uso de Servicios de Salud con enfoque de derechos, promoviendo la Movilización Social para la superación de barreras de acceso a los servicios de anticoncepción, control prenatal, prevención del aborto inseguro, atención de la interrupción voluntaria del embarazo, parto y puerperio; mediante la emisión de dos (3) videos cortos (20-30 segundos) el cual deberá ser publicado en las redes sociales y la página Web del Municipio.
3. Realizar un video educativo (1-2 minutos) sobre VIH, que incluya descripción de la enfermedad, como se contagia, la prevención, vivir con ella, para evitar la discriminación dirigido por un profesional de salud.
4. Realizar una encuesta virtual a través de redes sociales para identificar conductas sexuales de la población del municipio; de las cuales se interpretarán y analizarán resultados, sacar conclusiones y emitir recomendaciones.
5. Elaboración de un video educativo alusivo a la "SEMANA ANDINA PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES" para publicar en las redes sociales y página Web del Municipio.
6. Realizar en el marco de "SEMANA ANDINA PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES" un encuentro virtual de equipo interdisciplinario en salud (medico, psicólogo) con adolescentes y jóvenes, para tratar temas como: Garantía de los derechos sexuales y reproductivos y prevención del Embarazo en
Adolescentes.
7. Aplicar la Estrategia IEC, sobre como la prevención del embarazo en adolescente, las enfermedades de transmisión sexual, y derechos sexuales y reproductivos en tiempos de covid19, mediante la publicación de infografías (Una por semana) en redes sociales.
8. Realizar con los adolescentes y jóvenes una actividad vía web, exponiendo metas de vida, alcances e identificar los riesgos a que estos se exponen, sobre proyecto de vida, Como se crea un proyecto de vida, lo que esperan de su futuro, y las expectativas que tienen de acuerdo al entorno donde viven; esta actividad se realizara por redes sociales. Se realizará un Concurso llamado "que quiero ser cuando sea grande" con el objetivo de identificar la visión de vida de niños y adolescentes del municipio, enviarán videos a la red social y serán publicados en la página web del municipio.
9. Articular con la ESE CAMU Pueblo Nuevo, una estrategia tecnológica o vía web, para promocionar los servicios amigables existentes en el municipio.
10. Aplicar la Estrategia IEC, sobre promoción de servicios amigables que son prestados por la ese cama, en tiempos de covid19, mediante la publicación de infografías (Una por semana) en redes sociales

E) REALIZAR ACCIONES PARA MEJORAR LA VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES TAREAS:
1. Brindar apoyo informando, motivando y orientando a la población, sobre los puntos de vacunación y los biológicos a aplicar de las Jornadas de vacunación a realizar en el municipio; mediante un perifoneo de 2 horas diarias, por Tres días, con antelación a la realización de la Jornada de Vacunación (2 JORNADAS DE VACUNACION: 12 horas).
2. Apoyar las jornadas de vacunación a través de la elaboración de videos promocionales (30-40 segundos) de la Jornada de Vacunación aprobado previamente por la Secretaría de Salud y publicar en Redes Sociales y pagina Web del Municipio. (2 JORNADAS DE VACUNACION).
3. Elaborar imágenes web (Infografías) sobre la promoción de las jornadas de vacunación y la importancia de la vacunación para prevención de enfermedades trasmisibles y publicar en redes sociales y página del municipio.
4. Elaborar imágenes web (Infografías) sobre la prevención de enfermedades trasmisibles y publicar en redes sociales y página del municipio.
5. Realizar acciones colectivas para la prevención de enfermedades transmitidas por vectores, mediante un recorrido por las calles de la zona urbana, utilizando todos los elementos de protección personal por parte del equipo interdisciplinario, con el objeto de promover entornos limpios y saludables (En la cual no se debe entrar al hogar, se debe brindar la información con las medidas necesarias de un metro de distancia, y brindar las recomendaciones del lavado de tanques e identificar los criaderos de mosquitos)
6. Brindar apoyo en la promoción y prevención del Dengue, Chikunguña, Zika y otras ETV a través de la divulgación de tres (3) videos cortos (30-40 segundos) resaltando la Coordinación entre la Alcaldía Municipal y la ESE CAMU, y previamente aprobado por la Secretaría de Salud e Integración Social, y publicar en las redes sociales y pagina Web del Municipio.
F. FORTALECER LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD
DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES TAREAS:
1. Apoyo para la Promoción de la Salud y Gestión de la Salud Pública, mediante el fortalecimiento institucional en la consecución de insumos médicos y elementos de protección personal para el personal del área de la salud de la ESE CAMU municipal, con el fin de disminuir el riesgo de infección por coronavirus. G. Cumplir con el objeto del contrato.
H. Presentar un informe de todas las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.
I. La ESE deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y nomas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

FECHA DE INICIO: 24/07/2020

FECHA FINAL: 21/12/2020

Dada en Pueblo Nuevo, Córdoba; a los cinco (05) día del mes de noviembre de 2021.

CAYEANO MARTINEZ ARROYO
Profesional Universitario de Recursos Humanos

Proyectó: J. Santis
Aprobó: C. Martínez
Revisó: J. Buelvas

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
26.067.783
NUMERO

CUADROS FERNANDEZ
APELLIDOS

ADRIANA CRISTINA
NOMBRES

Adriana C. Cuadros
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1985
PUEBLO NUEVO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-NOV-2003 PUEBLO NUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1303100-38126631-F-0026067783-20040812 0273904224A 02 157493000

ADRIANA CUADROS FERNANDEZ
BACTERIÓLOGA - REGISTRO N0. 3251

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCION

ADRIANA CRISTINA

CUADROS FERNANDEZ

C.C 26067783

BACTERIOLOGO (A)

FIRMA AUTORIZADA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

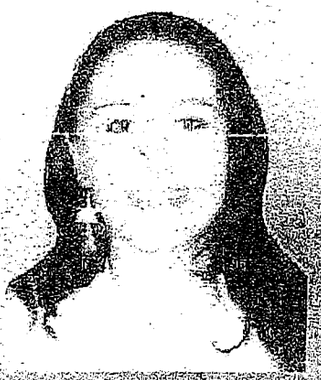
Expedicion 07/04/2009

GOBERNACIÓN DEL META

SECRETARIA DE SALUD

Carné de Inscripción

DEPARTAMENTO DEL META



ADRIANA CRISTINA

CUADROS FERNANDEZ

C.C. 26.067.783

Registro No. 3251 BOGOTA

BACTERIOLOGA

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2021-11-10 - 10:52:24 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	26067783	ADRIANA	CRISTINA	CUADROS	FERNANDEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ADRIANA CUADROS FERNANDEZ identificado(a) con CC 26067783 registra La siguiente información:

2021-11-10--10:52:24 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Bacteriología	2009-03-31	3251	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de confor
señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en
continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentar
documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de
según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.), Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14789907721

(415)7707212489984(8020) 000001478990772 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 1 5 2 0	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
E.S.E. CENTRO DE ATENCION MEDICO DE URGENCIAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

36. Nombre comercial	37. Sigla
E.S.E. C.A.M.U. DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Pueblo Nuevo 5 7 0

41. Dirección principal
CR 10 13 92 CL IVAN QUINTERO

42. Correo electrónico esecamupueblonuevo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 3 0 0 1	7 6 5 3 7 5 3	3 1 1 4 0 9 7 5 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	1 9 9 2 1 1 0 3					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	1	6	4	2	5	2															

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 29 / 15 : 57: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CUADROS FERNANDEZ ADRIANA CRISTINA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-11-2021 08:45:53AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14789907721

(415)7707212489984(8020) **000001478990772 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 1 5 2 0	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	9 9	
73. Fecha	1 9 9 6 1 2 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 8	
76. Fecha de registro	1 9 9 6 1 2 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	9 9	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 1 2 0 4	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 04-11-2021 08:45:53AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14789907721

(415)7707212489984(8020) 000001478990772 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 1 5 2 0	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	2 6 0 6 7 7 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUADROS	FERNANDEZ	ADRIANA	CRISTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 1 2 0 0 1 5 2 0	9	E.S.E. CENTRO DE ATENCION MEDICO DE URGENCIAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-11-2021 08:45:53AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14789907721

(415)7707212489984(8020) **000001478990772 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 1 5 2 0	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 2 8 4 1 4 9		2 4 3 4 8 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
QUINTERO	DIAZ	JOSE	LUIS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14789907721

(415)7707212489984(8020) **000001478990772 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 1 5 2 0	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento: E.S.E. C.A.M.U. PUEBLO NUEVO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Pueblo Nuevo 5 7 0	

165. Dirección: CL IVAN QUINTERO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 9	1 9 9 6 1 2 0 4	
168. Teléfono: 7 7 5 2 0 7 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

REFERENCIA BANCARIA

EL BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que la empresa (o sede) ESE CAMU MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO Identificado (a) con NIT número 812001520-9 está vinculado con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los productos financieros:

- ☐ **Cuenta Corriente No.** 800001844 Fecha de Apertura 06-01-2017
- ☐ **Cuenta de Ahorros No** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- ☐ Créditos hasta por valor de $ 0.00

Concepto: cuenta corriente denominada: **E.S.E CAMU MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – CONVENIO PIC ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y ES.E CAMU MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO**, la cual se encuentra en estado Activa

Se expide en Montería el día 05 del mes de noviembre del año 2021 con destino a QUIEN INTERESE

Banco de Bogotá
OF BANCA OFICIAL MONTERIA
EJECUTIVO COMERCIAL

Firmas Autorizadas
2042 Gerencia Oficial 7 Montería

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

LOS SUSCRITOS, REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE ATENCION MEDICO DE URGENCIAS (E.S.E. CAMU) PUEBLO NUEVO – CORDOBA
NIT: 812001520-9

CERTIFICA:

Que esta entidad se encuentra al día con los pagos de los aportes a Seguridad Social de los empleados a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, y con los pagos de Aportes Parafiscales, Caja de Compensación Familiar (CCF), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

La presente se firma en Pueblo Nuevo Córdoba a los 05 días del Mes de Noviembre de 2021.

Cordialmente,

ADRIANA C. CUADROS FERNANDEZ
GERENTE.

JOSÉ LUIS QUINTERO DÍAZ
CONTADOR.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco Agrario de Colombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	812001520
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ESE CENTRO DE ATENCION MEDICO DE URGENCIAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUEBLO NUEVO	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CARRERA 10 N 13 92 IVAN	TELÉFONO:	7653753
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de la práctica
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7815043423**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2021	SALUD:		AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/11/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1189269133

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	50	$ 15.094.800
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	12	$ 4.297.500
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 926.200
800224808	230301	230301-PORVENIR	7	$ 2.652.200
SUBTOTAL:			71	**$ 22.970.700**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 537.100
900156264	EPS041	SUBS NUEVA EPS	1	$ 288.600
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 288.600
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	22	$ 7.142.400
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1	$ 349.200
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	48	$ 10.075.500
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 349.200
SUBTOTAL:			76	**$ 19.030.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	76	$ 6.091.700
SUBTOTAL:			76	**$ 6.091.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	76	$ 3.712.200
SUBTOTAL:			76	**$ 3.712.200**
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	76	$ 3.047.000
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	76	$ 4.568.800
SUBTOTAL:				**$ 7.615.800**

TOTAL PAGADO:	**$ 59.421.000**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

243480-T



JOSE LUIS
QUINTERO DIAZ
C.C. 1067284149
RES. INSCRIPCION 497 . DEL 15/06/2018
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

250610 17d521

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 98 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

DOCUMENTO PUBLICO DE CONSULTA
REQUERIDO POR EL PROGRAMA CURRICULAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.284.149

QUINTERO DIAZ
APELLIDOS

JOSE LUIS
NOMBRES

José Quintero
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1988
PUEBLO NUEVO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

20-OCT-2006 PUEBLO NUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-1903100-38153071-M-1067284149-20070122 0738507022A 02 2241229734

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C8D8829871EE4E5E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE LUIS QUINTERO DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067284149 de PUEBLO NUEVO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 243480-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de noviembre de 2021, a las 10:57:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	812001520
Código de Verificación	812001520211105105707

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de noviembre de 2021, a las 09:40:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	26067783
Código de Verificación	26067783211105094014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 181800220

WEB
08:17:18

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) E.S.E. CENTRO DE ATENCION MEDICO DE URGENCIAS DEL MUNICIPIO identificado(a) con NIT número 8120015209:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181662977

WEB
09:32:49

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA CRISTINA CUADROS FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26067783:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:22 AM horas del 05/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **26067783**
Apellidos y Nombres: **CUADROS FERNANDEZ ADRIANA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2021 10:38:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **26067783 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27010582** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

ESE CAMU PUEBLO NUEVO

"Salud con sentido social"

NIT. 812.001.520-9

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

E.S.E CAMU PUEBLO NUEVO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

E.S.E CAMU PUEBLO NUEVO
NIT N° 812.001.520-9
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Cifras en pesos Colombianos sin decilamales

ESE CAMU PUEBLO NUEVO "Salud con sentido social"

COD.	ACTIVOS	2020	2019
	CORRIENTES		
11	**Efectivo y equivalentes al efectivo**	**30,211,203**	**77,255,575**
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	19,442,541	-
1120	Fondos en Transito	6,978,578	48,181,491
1132	Efectivo de uso restringido	3,790,084	29,074,084
13	**Cuentas por Cobrar**	**1,196,250,799**	**1,387,355,266**
1319	Servicios de Salud	1,301,589,954	1,259,947,305
1385	Cuentas por Cobrar de Dificil Recaudo	-	545,905,735
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	- 105,339,155	- 418,497,774
	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	**1,226,462,002**	**1,464,610,841**
	NO CORRIENTES		
16	**Propiedad Planta y Equipo**	**4,077,387,646**	**4,231,754,972**
1605	Terrenos	283,747,200	283,747,200
1640	Edificaciones	1,774,068,987	1,774,068,987
1655	Maquinaria y Equipos	65,159,279	50,900,000
1660	Equipos Medico Cientificos	1,704,124,927	1,704,124,927
1665	Muebles, Enseresy Equipos de Oficina	110,219,630	104,219,630
1670	Equipos de Comunicación y Computación	210,395,720	173,435,720
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Terrestre	384,382,800	384,382,800
1685	Depreciación	- 454,710,897	- 243,124,292
19	**Otros Activos**	**117,631,632**	**127,625,833**
1970	Intangibles - Software	136,800,000	136,800,000
1975	Amortización acumulada de activos Intabgibles (CR)	- 18,744,201	- 8,750,000
1976	Deterioro acumulado de activos intangibles(CR)	- 424,167	- 424,167
	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	**4,195,019,278**	**4,359,380,805**
	TOTAL ACTIVOS	**5,421,481,280**	**5,823,991,646**
	PASIVOS		
	CORRIENTES		
24	**Cuentas por Pagar**	**1,083,450,219**	**736,016,891**
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	952,948,719	667,459,911
2407	Recursos a favor de terceros	27,906,728	2,586,839
2424	Descuentos de Nómina	4,368,421	-
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	59,351,782	49,697,959
2440	Impuesto, Contribuciones y Tasas	-	-
2445	Impuesto al Valor Agregado IVA	-	-
2460	Créditos Judiciales	-	-
2490	Otras Cuentas por Pagar	38,874,570	16,272,182
25	**Beneficios a los Empleados**	**129,299,934**	**621,865,796**
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	125,451,620	621,865,796
2513	Beneficios por terminación del vinculo laboral o contractual	3,848,314	-
	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	**1,212,750,153**	**1,357,882,687**
	NO CORRIENTES		
27	**Provisiones**	**283,000,000**	**283,000,000**
2701	Litigios y Demandas	283,000,000	283,000,000
29	**Otros Pasivos**	-	-
2990	Otros Pasivos	-	-
	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	**283,000,000**	**283,000,000**
	TOTAL PASIVOS	**1,495,750,153**	**1,640,882,687**
	PATRIMONIO		
32	**Patrimonio de las Empresas**	**3,925,731,126**	**4,183,108,959**
3208	Capital Fiscal	3,911,824,886	3,677,104,384
3225	Resultado de Ejercicios Anteriores	506,004,575	649,465,315
3230	Resultado del Ejercicio	- 492,098,335	- 143,460,740
	TOTAL PATRIMONIO	**3,925,731,126**	**4,183,108,959**
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**5,421,481,280**	**5,823,991,646**

ADRIANA C. CUADROS FERNANDEZ
Gerente.

JOSE LUIS QUINTERO DIAZ
Contador Público.
T.P N° 243480-T

[redacted]

E.S.E CAMU PUEBLO NUEVO
NIT N° 812.001.520-9
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Cifras en pesos Colombianos sin decilamales

ESE CAMU PUEBLO NUEVO
"Salud con sentido social"

COD.		2020	2019
4	**INGRESOS OPERACIONALES**		
43	**Venta de Servicios**	**5,638,981,136**	**7,031,571,913**
4312	Servicios de Salud	5,638,981,136	7,031,571,913
6	**COSTOS DE VENTAS**		
63	**Costos de Ventas de Servicios**	**3,586,005,501**	**3,699,289,079**
6310	Servicios de Salud	3,586,005,501	3,699,289,079
5	**GASTOS**		
51	**Gastos de Administración y Operación**	**3,048,926,630**	**2,931,575,808**
5101	Sueldos y Salarios	300,607,193	150,855,486
5102	Contribuciones Imputadas	9,404,350	-
5103	Contribuciones Efectivas	70,453,650	35,190,850
5104	Aportes sobre la Nómina	12,990,225	4,829,625
5107	Prestaciones Sociales	95,345,634	53,263,545
5108	Gastos de Personal Diversos	1,586,855,907	1,183,720,614
5111	Gastos Generales	952,285,689	1,485,418,020
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	20,983,982	18,297,668
52	**De Ventas**	**3,973,624**	**-**
5202	Sueldos y Salarios	1,453,624	-
5211	Gastos Generales	2,520,000	-
53	**Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones**	**221,910,806**	**806,204,194**
5347	Deterioro de Cuentas por Pagar	-	553,905,735
5350	Deterioro de Inventarios	330,000	-
5357	Deterioro de Activos Intangibles	-	424,167
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	211,586,605	243,124,292
5366	Amortización de Activos Intangibles	9,994,201	8,750,000
5368	Provisión Litigios y Demandas	-	-
EXEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		**1,221,835,425**	**405,497,168**
44	**Transferencias y Subvenciones**	**733,530,423**	**173,624,870**
4430	Subvenciones	733,530,423	173,624,870
48	**Otros Ingresos**	**1,487,393**	**92,661,146**
4802	Financieros	32,501	-
4808	Diversos	1,454,892	92,661,146
4830	Reversion de las perdidas del deterioro del valor	-	-
58	**Otros Gastos**	**5,280,726**	**4,249,588**
5802	Comisiones	3,762,865	4,249,588
5804	Financieros	-	-
5808	Otros Gastos Ordinarios	-	-
5810	Extraordinarios	-	-
5890	Gastos Diversos	1,517,861	-
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		**1,492,098,335**	**143,460,740**

ADRIANA C. CUADROS FERNANDEZ
Gerente.

JOSE LUIS QUINTERO DIAZ
Contador Público.
T.P N° 243480-T

[redacted]

[redacted]

E.S.E CAMU PUEBLO NUEVO
NIT N° 812.001.520-9
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
31 DE DICIEMBRE DE 2020
Cifras en pesos Colombianos sin decimales

ESE CAMU PUEBLO NUEVO
"Salud con sentido social"

NOTAS	Capital Fiscal	Superavit de Capital	Revalorización del Patrimonio	Resultado del Ejercicio	Resultados de Ejercicios Anteriores	Superávit por Valorización	Total
	17			19	18		
SALDO AL INICIO DEL PERIODO	$3,677,104,384	$0	$0	($143,460,740)	$649,465,315	$0	**$4,183,108,959**
Reclasificación de la cuenta "resultados de Ejercicios anteriores"	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
Apropiación de Reserva Legal	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
Distribución de utilidades	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
Aumento de capital	$234,720,502	$0	$0	$0	$0	$0	**$234,720,502**
Aumento Superavit por valorizaciones	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
Utilidad neta obtenida en el ejericicio 2020	$0	$0	$0	($492,098,335)	$0	$0	**($492,098,335)**
SALDO AL FINAL DEL PERIODO	**$3,911,824,886**	**$0**	**$0**	**($635,559,075)**	**$649,465,315**	**$0**	**$3,925,731,126**

ADRIANA C. CUADROS FERNANDEZ
Gerente.

JOSE LUIS QUINTERO DIAZ
Contador Público
T.P N° 243480-T

[redacted]

E.S.E CAMU PUEBLO NUEVO
NIT N° 812.001.520-9
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
31 DE DICIEMBRE DE 2020
Cifras en pesos Colombianos sin decimales

ESE CAMU PUEBLO NUEVO
"Salud con sentido social"

	ACTIVIDADES DE OPERACION	
	Utilidad del período	**$ -492,098,335**
	PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	
(+)	Depreciaciones	$ 211,586,605
	SUBTOTAL (renglones 1 a 13)	**$ -280,511,730**
(+ ó -)	Diferencia en Cambio	$ -
(+ ó -)	Errores de ejercicios anteriores	
	Efectivo generado en operación	**$ -280,511,730**
	CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES	
(+)	Disminución Deudores	$ 191,104,467
(+)	Aumento Cuentas por pagar	$ 347,433,329
(-)	Disminución Obligaciones Laborales	$ -492,565,862
	Flujo de Efectivo Neto en Actividades de operación (Reng 17+18 a 38	**$ -234,539,795**
	ACTIVIDADES DE INVERSION	
(-)	Compra propiedades, planta y equipos	$ -57,219,279
(+)	Disminución Intangibles	$ 9,994,201
	Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Inversión (Reng. 39 a 48)	**$ -47,225,078**
	ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
(+)	Aumento Capital Social y/o Recolocación de Acciones	$ 234,720,502
	Flujo de Efectivo Neto en Actividades Financieras (Reng. 61 a 71)	**$ 234,720,502**
	TOTAL - Aumento (Disminución) del Efectivo (Renglones 38+49+61)	**$ -47,044,371**
	EFECTIVO AÑO ANTERIOR	**$ 77,255,575**
	EFECTIVO PRESENTE AÑO	**$ 30,211,204**

ADRIANA C. CUADROS FERNANDEZ
Gerente.

JOSE LUIS QUINTERO DIAZ
CONTADOR PUBLICO
T.P N° 243480-T

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117619746975

(415)7707212489984(8020) 000211761974697 5

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
2 6 0 6 7 7 8 3	1	CUADROS	FERNANDEZ	ADRIANA	CRISTINA	1 2

24. Actividad económica principal: 8 6 9 1 — Si es una corrección indique: — 25. Cod. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28.Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	15,000,000	Deudas	30	8,796,000	Total patrimonio líquido	31	6,204,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	53,993,000	43	0	58	0	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	3,712,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	50,281,000	46	0	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	11,220,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	11,220,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	5,399,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	5,399,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	16,619,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	33,662,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	50,281,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	16,619,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	33,662,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiv	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	33,662,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — General y de pensiones	117	0
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	0
Descuentos — Imp. pagados en el exterior	123	0
Donaciones	124	0
Otros	125	0
Total descuentos trib.	126	0
Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	0

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio reservado para la entidad recaudadora

DIAN
2021-08-30 / 02:07:47 PM
Fecha Acuse de Recibo
2 0 2 1 0 8 3 0 0 2 0 7 4 7
Firmado

980. Pago total $: 0

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000816659936

2021208205035 4

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ADRIANA	CRISTINA	CUADROS	FERNANDEZ

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 26067783

Lugar de nacimiento

País: Colombia Departamento: Córdoba Municipio: PUEBLO NUEVO

Lugar de domicilio

País: Colombia Departamento: Córdoba Municipio: PUEBLO NUEVO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: ESE CENTRO DE ATENCION MEDICO DE UREGNCIAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

Lugar de sede

País: Colombia Departamento: Córdoba Municipio: PUEBLO NUEVO

Dirección:

Cargo o función que cumple:

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$46.268.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$3.376.000,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$4.349.000,00
TOTAL	$53.993.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$4.706.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	Colombia	Córdoba	PUEBLO NUEVO	$12.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS BANCOS	$8.796.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Pueblo Nuevo – Córdoba, 05 de noviembre de 2021

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.

Yo, **ADRIANA CRISTINA CUADROS FERNANDEZ** identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 38, y núm. 2 del art. 39 de la ley 734 de 2002.
b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al art. 6° de la ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para la contratación de los Planes de Intervenciones Colectivas PIC de la Vigencia 2021, con el departamento de Córdoba.

Cordialmente,

NOMBRE: Adriana Cuadros Fernandez

IDENTIFICACIÓN: 26.067.703

FIRMA: